

"*Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina*"



Cámara de Senadores

Salta

LEY N° 8091

Ref. Expte. N° 91-38.936/18 y 91-39.371/18

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

29 JUN 2018



RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

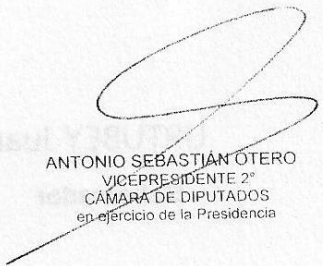
LEY

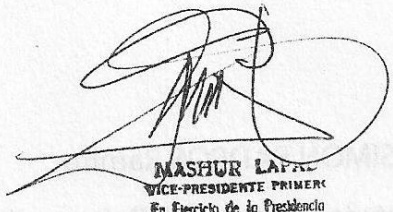
Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Salta al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno establecido por Ley Nacional 27.428, modificatoria de la Ley Nacional 25.917, el que regirá a los efectos mencionados en el segundo párrafo del artículo 70 de la Constitución de la Provincia de Salta, derogándose la Ley 7.030.

Art. 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Salta a adherir al régimen citado en el artículo 1° de la presente Ley.

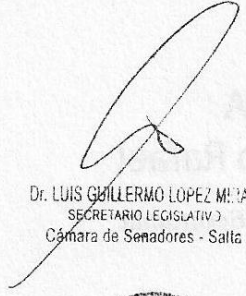
Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de junio del año dos mil dieciocho.


ANTONIO SEBASTIÁN OTERO
VICEPRESIDENTE 2°
CÁMARA DE DIPUTADOS
en ejercicio de la Presidencia


MASHUR LAFAZ
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - S


Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MEZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta





Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 29 JUN 2018

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 29 de Junio de 2018

DECRETO N° 714

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 91-38.936/18 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8091, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.
cc

SIMON PADROS Ramiro
Secretario General de la Gobernación

URTUBEY Juan Manuel
Gobernador

ESTRADA
Emiliano Rafael
Ministro de Economía